COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Mariano Roque Alonso, 29 de diciembre de 2023

DICTAMEN Nº: 54

1. ORIGEN: DISERINTE

2. ASUNTO: Elevar Dictamen de la UOC.

3. REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA N° 34/23 SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA DISERINTE- AD REFERENDUM ID N° 438915

4. ANALISIS:

La CONTRATACION DIRECTA N° 34/23 SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA DISERINTE- AD REFERENDUM ID N° 438915, dentro del Sub-Grupo del Gasto 264 "SEGUROS DE VEHICULOS"

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que los Organismos, Entidades y Municipalidades, deberán una estimación del costo para cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, las Direcciones de los Servicios Componentes del Comando Logístico, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en

el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, Dirección del Servicio de Intendencia del Ejercito (DISERINTE) ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

PRECIOS DE POTENCIALES PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES (requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo).

PRECIOS ADJUDICADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades (conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas)

Se adjunta el Cálculo de Precios Referenciales elaborado por la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejercito (DISERINTE), en donde se visualiza que a partir de la información obtenida, se han fijado los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia Razonabilidad y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO**", de **precios de potenciales oferentes, los precios adjudicados por la propia Convocante.**

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

5. CONCLUSION:

Según el parecer de Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico, a partir de la información obtenida por la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejercito (DISERINTE) se han fijado el Precio Referencial de todos los ítems, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO",** de precios de potenciales oferentes, los precios adjudicados por la propia Convocante.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO
TCNEL DCEM – JEFE UOC N° 5

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
GIRADURÍA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OG 264 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	CAPITAL A ASEGURAR	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	84131503-001	Seguro de vehiculos	CAMIÓN M BENZ, COLOR BLANCO, MODELO ACCELO 915C/37 AÑO 2021, CHASIS 9BM979046NB206892, MATRÍCULA AAHU857 INCLUYE SERVICIO DE RASTREO, BOTÓN DE PÁNICO, HISTÓRICO DE RECORRIDO HASTA 6 MESE, CORTA CORRIENTE BACK UP DE ENERGÍA, UBICACIÓN EN TIEMPO REAL, APLICACIÓN TELEFÓNICA DE RASTREO PARA SEGUIMIENTO, REPORTE DE VELOCIDAD, ALERTA POR MAIL POR ENTRADA Y SALIDA DE GEO CERCA, ALERTA POR MAIL POR EXCESO DE VELOCIDAD, ACCESO AL USUARIO Y AL SISTEMA DE RASTREO POR MEDIO DE LA PÁGINA WEB, EQUIPOS EN COMODATOS FIJOS O PORTÁTILES, COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL.	1	570.000.000	Unidad	Evento	20.380.367	20.380.367
TOTAL GENERAL									**20.380.367**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
DIRECC. SERV. INTENDENCIA
GIRADURÍA
COMANDO LOGISTICO

CARLOS MARIA COLMAN ROJAS
Tcnel PDCEM - Intendente Gdor. DISERINTE

COMANDO LOGISTICO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	CAPITAL A ASEGURAR	PRECIO DE CONTRATO Nº 114/2022	PRECIO DE LA ASEGURADORA YASYRETA	PRECIO DE ASEGURADORA DEL ESTE	PROMEDIO DE LAS TRES EMPRESAS
1	Seguro de vehiculos	UNIDAD	EVENTO	1	570.000.000	21.470.000	21.143.100	18.528.000	20.380.367
PRECIO TOTAL						21.470.000	21.143.100	18.528.000	**20.380.367**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
DIREC. SERV. INTENDENCIA
GIRADURIA
COMANDO LOGISTICO

CARLOS MARIA COLMAN ROJAS
TCnel DCEM - Intendente Cdor. DISEINTE

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

Asunción, miércoles, 20 de diciembre de 2023

Señor/es
ASEGURADO/A
Presente

De nuestra mayor consideracion:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de hacerle conocer nuestro presupuesto para la siguiente cobertura:

Coberturas y costo del Seguro de Automóviles						
Plan Total						
Cantidad	**Tipo**	**Marca**	**Modelo**	**Año**		**Valor Gs.**
1	CAMIÓN	MERCEDES BENZ	915	2021		570.000.000
Costo Financiado			**Anual**	18.528.000	**12 cuotas de**	1.544.000
Costo Débito Automático			**Anual**	17.601.600	**12 cuotas de**	1.466.800
Costo al Contado						**16.675.200**

Incendio total o parcial.	100%
Accidente total o parcial (Choque/vuelco/roce).	100%
Daños por tumultos populares	100%
Daños por Vandalismo (limitado a un evento al año)	100%
Daños a Cubiertas y Baterías en accidentes. (limitado a un evento al año)	100%
Daños por Aguas Pluviales (limitado a un evento al año) sobre suma asegurada	20%
Daños por caida de Granizo (limitado a un evento al año)	100%
Robo total del vehículo (en la vía pública, garaje o a mano armada).	100%
Daños y/o Robo parcial al amparo del robo total, de la suma asegurada	100%
Airbag hasta 100% del valor mercado	100%
Robo Parcial de las partes componentes del vehículo y sus accesorios declarados; en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada (limitado a un evento al año).	20%
Daños a las partes adicionales del vehículo (radio y componentes, acondicionador de aire y otros) en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada	20%
Robo del contenido del vehículo, excluido dinero y joyas (limitado a un evento al año), hasta la suma máxima de	1.000.000

RESPONSABILIDAD CIVIL

* Lesiones o muerte a 1 persona hasta la suma de	Gs.60.000.000
* Lesiones o muerte a 2 o más personas hasta la suma de	Gs.120.000.000
* Daños a bienes de terceros hasta la suma máxima de	Gs.50.000.000

OCUPANTES DE LOS VEHICULOS PARTICULARES

Máximo 5 personas con una indemnización por cada uno según detalle siguiente

* Muerte o Incapacidad Permanente hasta la suma de	Gs.50.000.000
* Gastos médicos hasta la suma	Gs.15.000.000

Cobertura en el exterior del vehículo asegurado en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay sin costo acompañando la cobertura de la póliza durante la vigencia de la misma. -

Talleres Triple A.-

0

Coberturas Adicionales - Nacional e Internacional (las 24 horas con Inter Asistencia)

Franquicia sobre cada siniestro:

LA APROBACION DE ESTA COBERTURA ESTA SUJETA AL INFORME DE INSPECCIÓN PREVIA

AGENTE: ANGEL RUIZ DIAZ

OBS.: LA COBERTURA DE ROBO SE OTORGARA UNICAMENTE SI EL VEHICULO CUENTA CON LOS DOCUMENTOS LEGALES RESPECTIVO (CEDULA VERDE y/o TITULO DEL VEHICULO). -

GPS	NO	ALARMA	NO	POLARIZADO	NO	KIT	NO	MINI KIT	NO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
DIREC. SERV. INTENDENCIA
GIRADO COMANDO LOGISTICO

CARLOS MARIA COLMAN ROJAS
Tcnel. DCEM - Intendente Gdor. DISERINTE

0

FIRMA PROPONENTE

Aseguradora Yacyreta

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

3000056601

PROPUESTA PARA SEGURO DE AUTOMOVILES

Cotización Nº: 56601 **Emisión:** 20/12/2023 **Vigencia Desde:** **Hasta:** **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:** 12:00
Producto: AUTOMAS 100 - CAMIONES **Poliza Nro.:**.....

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre: DISERINTE **Fec. Nac.:** ..... **C.I. / Documento:** **R.U.C.:** .....
E-Mail: ..... **Actividad:** **Trabaja en:** **Estado civil:** **Celular:**
Grupo: **Fecha máxima de recepción de facturas:**

Dir. Comercial: **Ciudad:** ..... **Tel.:** .....
Dir. Particular: **Ciudad:** ..... **Tel.:** .....

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

Marca y Modelo:	MERCEDES BENZ 915	Chassis:		Tipo:	CAMION
Año:	2021	Motor:		Chapa:	
Destinado a:	PARTICULAR	Cantidad Ocupantes:	2 (Dos .-)	Color:	
Tipo Combustible:		Vía Importación:	REPRESENTANTE	Cantidad Puertas:	Tipo Transmisión:

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 (A Valor de Mercado)	
- Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	570.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3	
- Lesiones o Muerte a 1(una) Persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
- Lesiones o Muerte a 2(dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	120.000.000
- Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 (Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado)	
- Muerte o Incapacidad Permanente por cada Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
- Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
ROBO DEL VEHICULO	
- De acuerdo a las Condiciones de Cobertura de la pòliza tomándose como base el valor del vehículo en el momento del robo, hasta la suma máxima de Guaranies.	570.000.000

Franquicia : Gs. 0 | Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 2, 3, 4, 5, 7

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE INDEMNIZACION A FAVOR DE: .....

Coberturas complementarias sin cargo (para coberturas CONTRA TODO RIESGO).-

COBERTURAS ADICIONALES:
Daños a consecuencia de vandalismo hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1, limitado a un evento durante la vigencia de la póliza.
Daños a consecuencia de granizo hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1.
Daños por aguas pluviales hasta el 20% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1, limitado a un evento durante la vigencia de la póliza.
Daños parciales al amparo del robo total hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1.
Daños a los airbags hasta 100% del valor del mercado.
Robo parcial al amparo del robo total hasta el 100% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1.
Robo parcial de accesorios de fábrica hasta el 20% de la suma asegurada para la cobertura básica Nº 1, sin franquicia.
Cobertura en el extranjero durante la vigencia de la póliza.
Atención en talleres de representantes para vehículos de hasta 5 años de antigüedad o mientras dure la garantía, para vehículos de mayor antigüedad u otra vía de importación, la atención se realizará mediante talleres designados por la Compañía.

DECLARO QUE: todas las informaciones y afirmaciones contenidas en esta solicitud de seguro son ciertas y veraces, por lo que asumo la responsabilidad sobre la veracidad de las mismas, que son las bases del contrato con Aseguradora Yacyreta S.A., sujeto a sus cláusulas y condiciones que el tomador acepta en todas sus partes, autorizando a la compañía, en caso de que acepte, a emitir la respectiva póliza. Autorizo a Aseguradora Yacyreta S.A., en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 inc. a), del Código Civil, para que por cuenta propia o a través de la Superintendencia de Seguros, pueda recabar y/o proveer información en plaza referente a mi cumplimiento de pagos, cantidad y monto de reclamos realizados. Asumo la responsabilidad de pagar todos los importes originados por la emisión la Póliza, impuestos, recargos y demás gastos detallados en la liquidación, así como el importe de la prima hasta el día de su anulación o cancelación, sirviendo la presente propuesta de suficiente documento de reconocimiento de deuda. La falta de pago de una cuota a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todas las demás cuotas pactadas, facultando a Aseguradora Yacyreta S.A., a exigir el pago inmediato del saldo total adeudado. El simple vencimiento establecerá la mora, autorizando a la inclusión a la base de datos de cualquier empresa habilitada a proveer información de carácter privado, conforme a lo establecido en la Ley N° 1682/01. DECLARO BAJO JURAMENTO que los fondos y valores que se utilizarán para realizar las operaciones que dan lugar al trámite de seguro provienen y provendrán de una fuente lícita y no tiene relación alguna con dinero, capital, bienes, haberes, valores o títulos productos de las ACTIVIDADES ILICITAS como lo dicta la Ley N° 1015/97, y sus modificatorias en varios artículos por la Ley 3783/09 y la Ley 6497/2019 que "Previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes". Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 Código Civil).
Autorizo a que la póliza a emitirse pueda ser impresa con firma facsimilar de acuerdo a lo que establece la Res. SS. SG. 136/18 de la Superintendencia de Seguros y las Leyes 4017/2010 y 4610/12.

Elección del tipo de Firma (elija una opción marcando con una "X"):

Póliza Electrónica con Firma Digital (____) Póliza Impresa con Firma Facsimilar (____)

En caso de optar por póliza "electrónica con firma digital", la misma junto con todas las condiciones del seguro le será remitida a su correo registrado en la presente propuesta o podrá descargarla desde el portal de Asegurados de la Compañía *https://www.yacyreta.com.py/*
Autorizo a Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, a enviar por los medios electrónicos indicados y declarados en la presente solicitud un link de descarga y/o de acceso al portal de usuario web de la compañía, donde podré acceder a los siguientes documentos:
1. Comunicaciones y documentos relativos a la presente solicitud de seguro (tales como los referentes al acuse de recepción de la misma);
2. La póliza de seguro propiamente dicha; las modificaciones y/o suplementos y/o anexos y/o cualquier otro documento relativo a la póliza de seguro en formato electrónico, las cuales estarán firmadas con el uso de la firma digital (de conformidad con lo establecido en la Ley N° 4.017/2.010 y sus posteriores versiones modificatorias, y en las resoluciones vigentes de la Superintendencia de Seguros emitidas para el efecto, cuyas copias se encuentran disponibles en *https://www.yacyreta.com.py/*
3. Las documentaciones remitidas vía electrónica serán consideradas como recibidas por el asegurado al momento en el cual este acceda al link de descarga y/o acceda a su usuario web de la compañía. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. (Art. 1.556 CC).

Liquidación de Premio Gs.

CONCEPTO Prima: 16.679.000	**Contado** **Cobrador.....**	**Crédito** **Cobrador.....**	**Pago de Servicios**	**Tarjeta de Crédito / Debito Automático**
R.P.F.	☐ 0	☐ 2.542.000	☐ 2.542.000	☐ 1.261.000
I.V.A.	1.667.900	1.922.100	1.922.100	1.794.000
Premio	18.346.900	21.143.100	21.143.100	19.734.000
Inicial	18.346.900	1.761.100	1.761.100	1.639.000
Saldo en 11 cuotas Mensuales de		1.762.000	1.762.000	1.645.000

En mi carácter de titular de la Tarjeta de Crédito, cuyos datos los detallo más abajo, reconozco y me comprometo a cumplir con las condiciones de pago de los importes y números de cuotas a ser debitados por Aseguradora Yacyreta S.A., obligándome por lo tanto a cumplir con los vencimientos pactados, que se realizará el día de vencimiento del cierre mensual de LA PROCESADORA de la tarjeta de crédito seleccionada, independientemente del vencimiento de la cuota. Adoptaré las provisiones necesarias para contar con límite suficiente en mi tarjeta el día del vencimiento.
En caso de ROBO, EXTRAVIO o BLOQUEO ADMINISTRATIVO de mi tarjeta de crédito me comprometo a cumplir regularmente con mis obligaciones asumidas en este documento y gestionar nuevamente el pago del servicio a través de los distintos medios de pago con que cuenta Aseguradora Yacyreta S.A., obligándome a comunicar por escrito a la ENTIDAD EMISORA y a la ASEGURADORA.

Tipo: ☐ Visa ☐ Mastercard ☐ Panal Banco/Entidad Emisora: _____ Vencimiento: _____
☐ Cabal ☐ Otros:..... Número: _____ _____ _____ _____

CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES, PARTICULARES ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y ENDOSOS DE COBERTURA DE LAS RESPECTIVAS POLIZAS DE SEGURO.

Operador: - JIMENEZ, JULIO CESAR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN DIREC. SERV. INTENDENCIA COMANDO LOGÍSTICO

CARLOS MARIA COLMAN ROJAS
TCnel DCEM - Intendente Gdor. DISERINTE

Aseguradora Yacyreta

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

3000056601

PROPUESTA PARA SEGURO DE AUTOMOVILES

Cotización Nº: 56601 **Emisión:** 20/12/2023 **Vigencia Desde:** **Hasta:** **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:** 12:00

Producto: AUTOMAS 100 - CAMIONES **Poliza Nro.:**.....

Firma del Agente Aclaración: RUIZ DIAZ GARAY, ANGEL DAVID Matricula Nro.: 2134	Aclaración: Firma del Titular de la Tarjeta / Cuenta Nro de C.I.:	Aclaración: Firma del Titular del Seguro Nro de C.I.: Fecha:

Seguro nuevo y renovacion con interrupción de vigencia superior a 10 dias: Sujeto a Inspección.
Cuando se requiera inspección del vehículo, el formulario de inspección formará parte integrante de la presente propuesta.
Validez de la oferta: 30 días

CD-5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION DIRECC. SERV. INTENDENCIA COMANDO LOGISTICO

CARLOS MARIA COLMAN ROJAS
TCnel DCEN - Dependente Cdor. DISERINTE

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

LOTE NRO: 7								ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	
Lote 7- DISERIMAHIL, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Capital Asegurado	Bienes a ser Asegurados	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos	200.000.000	SEGURO PARA CAMION, 4x2 marca FORD, modelo CARGO 1722 E, MOTOR 36017222, CHASIS N° 9BFYCE6UX8BB06787, COLOR VERDE ECOTAM CHAPA N° EAE 652, año 2011.A POLIZA DEBERA INCLUIR CUBERTURAS COMO: RESPONSABILIDAD CIVIL, CASCO DEL RODADO, ACCIDENTES PERSONALES DE OCUPANTES, ROBO PARCIAL, ROBO TOTAL, DAÑO MATERIAL COMO CONSECUENCIA DE GRANIZOS, OTROS. COBERTURAS ADICIONALES: ASISTENCIA BASICA EN EL CAMINO (SERVICIO PARA ACOPLE DE BATERIA, SERVICIO PARA REPOSICION DE COMBUSTIBLE, REMOLQUE DEL RODADO, "RESCATE" EXTRACCION DE VEHICULO). VIGENCIA 12 MESES. DESDE CUANDO INDIQUE EL CONTRATO.	Unidad	EVENTO	1	7.466.667	7.466.667
2	84131503-001	Seguro de vehiculos	200.000.000	SEGURO PARA MINIBUS, MARCA HYUNDAI, MODELO COUNTY AÑO 2013, CHASIS N° KMJHG17BPDC058531, MOTOR DIESEL N° D4HBC526728, COLOR VERDE CAPACIDAD 24 PASAJERO PROCEDENCIA COREANA A POLIZA DEBERA INCLUIR CUBERTURAS COMO: RESPONSABILIDAD CIVIL, CASCO DEL RODADO, ACCIDENTES PERSONALES DE OCUPANTES, ROBO PARCIAL, ROBO TOTAL, DAÑO MATERIAL COMO CONSECUENCIA DE GRANIZOS, OTROS. COBERTURAS ADICIONALES: ASISTENCIA BASICA EN EL CAMINO (SERVICIO PARA ACOPLE DE BATERIA, SERVICIO PARA REPOSICION DE COMBUSTIBLE, REMOLQUE DEL RODADO, "RESCATE" EXTRACCION DE VEHICULO). VIGENCIA 12 MESES. DESDE CUANDO INDIQUE EL CONTRATO.	Unidad	EVENTO	1	7.466.666	7.466.666
3	84131503-001	Seguro de vehiculos	40.000.000	SEGURO PARA CAMIONETA 4X2 CABINA SIMPLE, MARCA CHEVROLET S10, MOTOR N° M1T279127, COLOR VERDE MILITAR CHASIS N° 9BG124AC07C409106 CHAPA N° EAE 210 AÑO 2007, A POLIZA DEBERA INCLUIR CUBERTURAS COMO: RESPONSABILIDAD CIVIL, CASCO DEL RODADO, ACCIDENTES PERSONALES DE OCUPANTES, ROBO PARCIAL, ROBO TOTAL, DAÑO MATERIAL COMO CONSECUENCIA DE GRANIZOS, OTROS. COBERTURAS ADICIONALES: ASISTENCIA BASICA EN EL CAMINO (SERVICIO PARA ACOPLE DE BATERIA, SERVICIO PARA REPOSICION DE COMBUSTIBLE, REMOLQUE DEL RODADO, "RESCATE" EXTRACCION DE VEHICULO). VIGENCIA 12 MESES. DESDE CUANDO INDIQUE EL CONTRATO.	Unidad	EVENTO	1	1.493.333	1.493.333
4	84131503-001	Seguro de vehiculos	230.000.000	MARCA NISSAN, MODELO D23 Frontier Cabina 4x4 5 M/T c., Color Verde--D23, Año 2.020, Motor YD25-702986P, Chasis N° 3N6CD33B0K410528, A POLIZA DEBERA INCLUIR CUBERTURAS COMO: RESPONSABILIDAD CIVIL, CASCO DEL RODADO, ACCIDENTES PERSONALES DE OCUPANTES, ROBO PARCIAL, ROBO TOTAL, DAÑO MATERIAL COMO CONSECUENCIA DE GRANIZOS, OTROS. COBERTURAS ADICIONALES: ASISTENCIA BASICA EN EL CAMINO (SERVICIO PARA ACOPLE DE BATERIA, SERVICIO PARA REPOSICION DE COMBUSTIBLE, REMOLQUE DEL RODADO, "RESCATE" EXTRACCION DE VEHICULO). VIGENCIA 12 MESES. DESDE CUANDO INDIQUE EL CONTRATO.	Unidad	EVENTO	1	8.586.667	8.586.667
				Precio Total					25.013.333

LOTE NRO: 10								ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	
Lote 10- DISERINTE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Capital Asegurado	Bienes a ser Asegurados	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos	270.000.000	CAMIONETA TIPO PICK UP, MARCA NISAN, MODELO D23 FRONTIER DOBLE CABINA 4X4 5 MT NEW, COLOR GRIS, AÑO 2022, MOTOR Nº YD25-732302P. CHASIS Nº 3N6CD33B6ZK433356, CON CHAPA Nº AAD[illegible]72.	Unidad	EVENTO	1	10.170.000	10.170.000
2	84131503-001	Seguro de vehiculos	270.000.000	CAMIONETA TIPO PICK UP, MARCA NISAN, MODELO D23 FRONTIER DOBLE CABINA 4X4 5 MT NEW, COLOR GRIS, AÑO 2022, MOTOR Nº YD25- 739722P. CHASIS Nº 3N6CD33B3ZK439390, CON CHAPA Nº AAD[illegible]69.	Unidad	EVENTO	1	10.170.000	10.170.000
3	84131503-001	Seguro de vehiculos	350.000.000	CAMIONETA TIPO PICK UP, MARCA NISAN, MODELO D23 FRONTIER DOBLE CABINA 4X4 KEAT NEW, COLOR PLATA, AÑO 2022, MOTOR Nº YD25-742780P. CHASIS Nº 3N6CD33B8ZK441619, CON CHAPA Nº AAD[illegible]03.	Unidad	EVENTO	1	13.183.333	13.183.333
4	84131503-001	Seguro de vehiculos	570.000.000	CAMION M. BENZ, COLOR BLANCO, MODELO ACCELO 915C/37 AÑO 2021, CHASIS Nº 9BM979046N3206802, MATRICULA AAHU8[illegible] INCLUYE SERVICIO DE RASTREO (BOTÓN DE PANICO, HISTÓRICO DE RECORRIDO HASTA 6 MESES, CORTA CORRIENTE BACK UP DE ENERGÍA, UBICACIÓN EN TIEMPO REAL, APLICACIÓN TELEFÓNICA DE RASTREO PARA SEGUIMIENTO, REPORTE DE VELOCIDAD, ALERTA POR MAIL POR ENTRADA Y SALIDA DE GEO CERCA, ALERTA POR MAIL POR EXCESO DE VELOCIDAD ,ACCESO A SU USUARIO Y AL SISTEMA RASTREO POR MEDIO DE LA PÁGINA WEB, EQUIPOS EN COMODATOS FIJOS O PORTÁTILES, COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL.	Unidad	EVENTO	1	21.470.000	21.470.000
5	84131503-001	Seguro de vehiculos	150.000.000	CAMIONETA NISSAN FRONTIER C/D / Año 2019 / CHASIS N° 3N6CD33BXZK411800 / CHAPA N° AADB-471	Unidad	EVENTO	1	5.650.000	5.650.000
6	84131503-001	Seguro de vehiculos	270.000.000	CAMIONETA TOYOTA HILUX D/C 4X4 SRV 2,8 MEC / AÑO 2020 / CHASIS N° 8AJHA3CD902097248 / CHAPA N° AADU-281	Unidad	EVENTO	1	10.170.000	10.170.000
7	84131503-001	Seguro de vehiculos	210.000.000	CAMIONETA TOYOTA HILUX D/C 4X4 2,4 MEC / Año 2020 / CHASIS N° 8AJFB3CD901514684 / CHAPA N° AADU-279	Unidad	EVENTO	1	7.910.000	7.910.000
8	84131503-001	Seguro de vehiculos	150.000.000	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER TDI MEC / Año 2012 / CHASIS N° MROYZ59G001120043 / CHAPA N° GAE 282	Unidad	EVENTO	1	5.650.000	5.650.000
9	84131503-001	Seguro de vehiculos	150.000.000	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER TDI MEC / Año 2012 / CHASIS N° 8AJYZ59GX03062668 / CHAPA N° GAE 281	Unidad	EVENTO	1	5.650.000	5.650.000
10	84131503-001	Seguro de vehiculos	100.000.000	CAMIONETA CAMIONETA IZUSU D-MAX / AÑO 2011 / CHASIS N° MPATFS85HBH503209 / CHAPA N° BJF 445	Unidad	EVENTO	1	3.766.667	3.766.667
11	84131503-001	Seguro de vehiculos	100.000.000	CAMIONETA CAMIONETA IZUSU D-MAX / AÑO 2011 / CHASIS N° MPATFS85HBH503211 / CHAPA N° EAG 649	Unidad	EVENTO	1	3.766.667	3.766.667
12	84131503-001	Seguro de vehiculos	150.000.000	CAMION FRIGORIFICO FORD CARGO 1722E / AÑO 2008 , CHASIS N° 9BFYCE7V67BB97465 / CHAPA N° EAE 659 . INCLUYE SERVICIO DE RASTREO, (BOTÓN DE PÁNICO, HISTÓRICO DE RECORRIDO HASTA 6 MESES, CORTA CORRIENTE BACK UP DE ENERGÍA, UBICACIÓN EN TIEMPO REAL, APLICACIÓN TELEFÓNICA DE RASTREO PARA SEGUIMIENTO, REPORTE DE VELOCIDAD, ALERTA POR MAIL POR ENTRADA Y SALIDA DE GEO CERCA, ALERTA POR MAIL POR EXCESO DE VELOCIDAD ,ACCESO A SU USUARIO Y AL SISTEMA RASTREO POR MEDIO DE LA PÁGINA WEB, EQUIPOS EN COMODATOS FIJOS O PORTÁTILES, COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL.	Unidad	EVENTO	1	5.650.000	5.650.000

ESCRITURA PÚBLICA ORIGINAL

CARLOS MARIA COLMAN ROJAS
Tcnel. SEM - Intendente Gdor. DISERINTE

DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
GIRADURIA
Giraduría
***

Mariano Roque Alonso, 20 de diciembre de 2023

INFORME Nº: 225

1. ORIGEN: Llamado de "Seguro de Vehículos".
2. ASUNTO: Elevar Estudio e Informe.
3. ANALISIS:
El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, las DDSSCC del COMLOG como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
GIRADURIA
Giraduría
***

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que la **Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército**, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Precios ofrecidos por empresas al público en general y un contrato.

Se adjunta la evidencia documentada de la obtención de los precios referenciales, para el llamado de "Seguro de Vehículos".

4. CONCLUSION:
Este departamento cumple en informar que, a partir de la información obtenida, la **Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército** ha fijado los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

5. RECOMENDACIÓN:
Elevar al UOC Nro. 5 – Comando Logístico, el presente Estudio e Informe, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
DIREC. SERV. INTENDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GIRADURIA
COMANDO LOGISTICO

CARLOS MARIA COLMAN ROJAS
TCnel DCEM – Intendente Girador